Tiempo de Navidad

EUROCAJA RURAL Fundación

La Navidad que creamos juntos

Fundación Eurocaja Rural es una organización sin ánimo de lucro que trabaja para apoyar a las personas y entidades que contribuyen a mejorar nuestra sociedad. Entre sus principales líneas de actuación se encuentran la promoción de la cultura, el apoyo a colectivos vulnerables y el desarrollo de iniciativas sociales y la convocatoria de becas, ayudas y premios.

Cada año, la Fundación pone en marcha diferentes convocatorias con las que busca respaldar proyectos, reconocer iniciativas y ofrecer nuevas oportunidades a entidades, colectivos y particulares.

1 ENTIDAD ORGANIZADORA

Esta iniciativa está organizada por Fundación Eurocaja Rural con N.I.F. número: G-45545100 y domicilio social en C/ Méjico 2, 45004 Toledo, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 17 de octubre de 2003, Tomo II, Libro 5, Página 88, con el número de inscripción TO-088.

2 OBJETIVO DEL CERTAMEN

Fundación Eurocaja Rural es una organización sin ánimo de lucro que trabaja para contribuir al desarrollo social y cultural de su entorno, prestando especial atención al apoyo a colectivos vulnerables, la promoción de la cultura y el impulso de iniciativas de carácter social.

A través de distintas modalidades artísticas, plásticas, audiovisuales y comunicativas, el certamen pretende ofrecer oportunidades de participación adaptadas a diferentes capacidades, intereses y formas de expresión.

Asimismo, la convocatoria tiene como finalidad visibilizar el talento de las personas participantes, reconocer la labor de los centros y entidades que las acompañan y compartir con la sociedad una celebración de la Navidad basada en la inclusión, la convivencia, la solidaridad y el respeto a la diversidad.

Los trabajos seleccionados podrán formar parte de la felicitación navideña, la galería digital y las acciones de comunicación de Fundación Eurocaja Rural, en los términos establecidos en estas bases.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

3 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar centros, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad con personas con discapacidad.

La convocatoria está dirigida, entre otros, a Centros de Educación Especial, Centros Ocupacionales, Centros de Día, asociaciones, fundaciones, viviendas tuteladas, recursos residenciales y aulas o unidades específicas de Educación Especial.

- Asociaciones y entidades de atención a personas con discapacidad.
- Fundaciones y entidades sociales que desarrollen programas de autonomía personal, inclusión o participación comunitaria de personas con discapacidad.
- Viviendas tuteladas y recursos residenciales para personas con discapacidad.
- Aulas específicas o unidades de Educación Especial de personas con discapacidad integradas en centros educativos ordinarios.
- Entidades que trabajen con personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, psicosocial o con pluridiscapacidad.

La participación será gratuita y podrá realizarse en una o varias categorías.

Los Centros participantes deberán tener su domicilio en territorio español.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

4 CATEGORÍAS DEL CERTAMEN

Fundación Eurocaja Rural presenta esta edición de "Tiempo de Navidad", con tres categorías:

1.- Postales Navideñas

- Buscamos dibujos realizados que representen la temática navideña, con libertad para que cada participante exprese lo que significa esta celebración y muestren su visión sobre estas fechas, así como las curiosidades relacionadas con el espíritu navideño.
- La técnica será totalmente libre y se aceptará cualquier tipo de procedimiento y material.
- Cada centro realizará la **preselección y escaneo de máximo 25 dibujos individuales**, siendo posteriormente el jurado del Certamen el encargado de proceder a la valoración final y al nombramiento de los ganadores.
- Los dibujos se realizarán en láminas tamaño DIN-A4, formato horizontal, no siendo admitidos a concurso los dibujos entregados en otros formatos.
- La autoría debe corresponder a la persona participante, aunque pueda contar con asistencia para manipular los materiales o digitalizar el trabajo.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

2.- Monta tu Belén

A través del montaje de Belenes, apoyamos la estimulación y desarrollo de los valores de creatividad, cooperación, solidaridad y trabajo en equipo.

Se valorarán los siguientes puntos:

- Sean sostenibles y estén elaborados con materiales reciclados.
- Contengan, al menos, la escena del nacimiento (Pesebre, San José, Virgen María, Niño Jesús, La Mula y el Buey).
- Incluyan adornos, artesanía o elementos naturales.
- Representación de una tradición navideña del municipio.
- Cada centro podrá presentar **un único Belén**.
- Los belenes se presentarán con un vídeo en formato horizontal, no siendo admitidos a concurso los belenes entregados en otros formatos. El video será de un máximo de 4 minutos.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

3.-Concurso de Villancicos

La Navidad también se celebra cantando. Invitamos a los centros participantes a preparar y compartir su propio villancico, haciendo de la música una oportunidad para disfrutar, participar y crear juntos.

Podrán presentarse villancicos interpretados de manera individual o grupal, tradicionales o de creación propia, con acompañamiento musical o a capela. Se valorará especialmente la participación, la creatividad, la puesta en escena y el espíritu navideño.

- Vídeo en horizontal de un máximo de 4 minutos.
- Puede realizarse individualmente o en grupo.
- Se valorarán la participación, la creatividad y el mensaje.

5 PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el **cuatro (4) de noviembre** (miércoles) de 2026 a las 10:00 horas y finalizará el día **cuatro (4) de diciembre** (viernes) de 2026 a las 14:00 horas.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

Los trabajos que sean recibidos fuera de los plazos estipulados serán descartados.

Cada centro participante, deberá completar el **formulario** disponible en la web www.fundacioneurocajarural.es y, posteriormente, Fundación Eurocaja Rural contactará con cada centro para coordinar el envío digital de los dibujos, belenes y/o villancicos.

Cada centro podrá presentar su solicitud a una o varias categorías.

Fundación Eurocaja Rural se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones recogidos en las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para las entidades participantes en el concurso.

En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, Fundación Eurocaja Rural realizará una interpretación atendiendo al objeto y a la finalidad para la cual se ha creado el concurso. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases, será resuelta por la organización del concurso según su criterio.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web www.fundacioneurocajarural.es

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

6 PREMIOS

1.- Postales Navideñas

- Premio, consistente en una Tablet, para las tres personas cuyos dibujos hayan sido los más votados.
- Premio, consistente en un lote de material de dibujo, valorado en quinientos euros (500,00€), para el Centro cuyos dibujos hayan recibido más votos en total.

2.- Monta tu Belén

- Premio, consistente en un lote de material de manualidades, valorado en ochocientos euros (800,00€) para el Centro cuyo belén haya obtenido el mayor número de votos.

3.- Concurso de Villancicos

- Premio, consistente en un lote de material musical, valorado en ochocientos euros (800,00€) para el Centro cuyo villancico haya obtenido el mayor número de votos.

Los premios concedidos en el marco de la presente convocatoria estarán sujetos a la normativa tributaria vigente que resulte aplicable en función de la naturaleza del premio y de la condición de la persona o entidad beneficiaria.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

A) Premios concedidos a personas físicas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios en especie concedidos a las personas autoras de los dibujos ganadores tendrán la consideración de rendimientos del trabajo derivados de la elaboración de obras artísticas, al conllevar la cesión a Fundación Eurocaja Rural de los derechos de explotación sobre los trabajos premiados.

Dichos rendimientos estarán sujetos, con carácter general, a un ingreso a cuenta del 15 por ciento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

B) Premios concedidos a centros o entidades

Los premios en especie concedidos a los centros o entidades participantes estarán sujetos al régimen fiscal que corresponda atendiendo a la naturaleza jurídica y al régimen tributario de la entidad beneficiaria.

Cuando la entidad beneficiaria sea contribuyente del Impuesto sobre Sociedades y el premio se encuentre sujeto a ingreso a cuenta, se aplicará, con carácter general, el porcentaje del 19 por ciento, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y en su normativa de desarrollo.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

No obstante, cuando la entidad beneficiaria se encuentre acogida al régimen fiscal especial regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y la renta derivada del premio tenga la consideración de renta exenta conforme a dicha Ley, no estará sometida a retención ni ingreso a cuenta.

A estos efectos, la entidad beneficiaria deberá acreditar ante Fundación Eurocaja Rural, cuando resulte procedente, la aplicación del citado régimen fiscal especial y las circunstancias determinantes de la exclusión de la obligación de practicar retención o ingreso a cuenta.

La Ley 49/2002 confirma expresamente que las rentas que estén exentas en virtud de la propia Ley no estarán sometidas a retención ni ingreso a cuenta.

C) Ingresos a cuenta

Los ingresos a cuenta que, en su caso, deban practicarse como consecuencia de la entrega de premios en especie serán asumidos por Fundación Eurocaja Rural, sin repercutirse a las personas o entidades beneficiarias, y se efectuarán de conformidad con la normativa tributaria vigente en el momento de la entrega del premio.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

7 COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los trabajos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en estas bases estará formada por profesionales de Eurocaja Rural y de su Fundación, sin perjuicio de la incorporación o consulta, según las características del concurso, a profesionales y personas de reconocido prestigio en el ámbito del arte y la discapacidad, con desempeño de su actividad público o privado.

Una vez evaluados todos los trabajos debidamente presentados, se designarán los ganadores del concurso. El fallo del Jurado se hará público del 8 al 11 de diciembre, a través de la página web www.fundacioneurocajaural.es. Asimismo, a los Participantes se les remitirá comunicación comprensiva del fallo del Jurado y será inapelable.

En caso de que ninguno de los trabajos presentados se adapte a los requisitos exigidos, la Fundación Eurocaja Rural puede declarar desierto el premio.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

8 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los trabajos presentados tienen que ser trabajos no editados ni comercializados. Ser completamente originales y no podrán incumplir de forma alguna los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de ningún tercero.

Las entidades participantes tendrán que presentar el material de acuerdo con los requisitos establecidos, dentro de los plazos especificados y se comprometen a aceptar la decisión del jurado que, en ningún caso, podrá ser revocada.

Las entidades ganadoras facilitarán la documentación necesaria para facilitar la difusión asociada al proyecto y autoriza a la Fundación Eurocaja Rural a difundir la información facilitada. Si se produjera el incumplimiento de alguna de estas bases, los trabajos, quedarán excluidos del concurso.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

9 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los ganadores de los dibujos, cederán a la Fundación Eurocaja Rural los derechos de propiedad intelectual de los trabajos presentados que resulten seleccionados, por lo que corresponderá a la Fundación Eurocaja Rural, en exclusiva, la totalidad de los derechos de explotación.

Por tanto, los ganadores cederán a Fundación Eurocaja Rural, en exclusiva, todos los derechos de explotación, comprendiendo el uso, la reproducción y la comunicación pública. Esta cesión tendrá lugar por tiempo ilimitado e indefinido, y para todos los países del mundo.

Fundación Eurocaja Rural se reserva el derecho de introducir modificaciones y adaptaciones en el diseño original para ajustarlo a las necesidades de producción y de la postal navideña de la Fundación.

Como resultado de la cesión de derechos en favor de Fundación Eurocaja Rural, éste será el titular exclusivo del diseño final, por lo que podrá llevar a cabo su registro, producción y explotación, no obstante, el creador siempre conservará el derecho a ser mencionado como autor y creador del diseño.

FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL
G-45545100 C/ Méjico, 2 – 45004 TOLEDO I 925 269 600 – Ext. 3972202 I fundacion@eurocajarural.es I fundacioneurocajarural.es

10 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento es FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL. Se tratan los datos con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga dicha relación y en todo caso durante los periodos exigidos por la diferente normativa aplicable al efecto. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal o hayamos recabado su consentimiento expreso.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Entidad estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, podrá oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la limitación al tratamiento y la portabilidad de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos ante el delegado de protección de datos por correo ordinario a la dirección C/ Méjico 2 45004, Toledo o al e-mail: **dpd@eurocajarural.es.** Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en www.aepd.es

EUROCAJA
RURAL
Fundación